

-ADENDA 01-
TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 5 RESOLUCION 177 de 2024

Proyecto aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante Resolución No. 177 de 2024, para el “FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DEL CULTIVO DE CHONTADURO PARA PALMITO (BACTRIS GASIPAES) EN LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL Y DEL PALMITO – COOPALMITO- DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”

El representante legal de LA COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL Y DEL PALMITO, en cumplimiento del Procedimiento para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial a través de la Modalidad Directa, informa que el día 25 de abril de 2025 se publicaron los Términos de Referencia (TDR) No. 05 de la Resolución 177 de 2024 y conforme al cronograma, el día 29 de abril de 2025 se recibió la observación del señor Robinson Daniel Insuasty Portilla, quien manifestó: *“De manera muy respetuosa presento la siguiente observación con respecto a las feromonas solicitadas en los Términos de Referencia (TDR 5) para las actividades relacionadas al Bloque 1. En revisión reciente, se ha constatado lo siguiente:*

Luego de analizar el producto: Feromona 6-methyl-2-hepten-4-ol (Ryncophoril), he verificado que esta no está vigente en el listado oficial de productos de bioinsumos registrados por el ICA en el año 2024, por lo cual, no encuentra en el mercado colombiano. En este sentido, solicito de manera respetuosa reconsiderar el producto que se encuentra en los TDR y sustituirlo por uno que se encuentre vigente en el mencionado listado.”

Una vez realizada la verificación técnica por parte del Ingeniera Nidia Mayercy Romero Orjuela, se evidencia que se hace necesario modificar el ítem 6 del Bloque 1 correspondiente a SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS, por el siguiente producto;

Anterior		Nuevo
Feromona 6-methyl-2-hepten-4-ol (Ryncophoril 1 papeleta por trampa)		<i>RHYNCHOPHOROL C Ingrediente activo:2 Metil 5 hepten 4 OL”.</i>

En este sentido, el Comité Técnico de Gestión Local dispone dar cumplimiento al procedimiento, para lo cual indicar que la descripción del bloque 1 de los TDR 5 de la Resolución 177 de 2024, queda así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
1	Canecas plásticas de 5 galones con tapa	Unidad	88	18.000	1.584.000
2	Tela de costal	metro	44	12.000	528.000
3	Alambre galvanizado calibre 14	Kilogramo	22	15.100	332.200
4	Soga de polipropileno (rollo por 20 metros)	Rollo	22	57.000	1.254.000
5	Melaza (bulto x 30 kg)	Bulto	22	120.000	2.640.000

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
6	RHYNCHOPHOROL C Ingrediente activo:2 Metil 5 hepten 4 OL”.	Papeleta	352	16.500	5.808.000
7	Acetato de etilo	Litro	22	24.000	528.000
8	Awake	Litro	66	76.000	5.016.000
9	Cal agrícola Bulto de 50 kg	Bulto	2.451	35.000	5.785.000
10	Urea (bulto 50 kg)	Bulto	66	150.000	9.900.000
11	DAP (bulto 50 kg)	Bulto	22	190.000	4.180.000
12	KCl (bulto 50 kg)	Bulto	66	140.000	9.240.000
13	Fertilizante foliar Borozinco	Litro	44	35.700	1.570.800
14	Fertilizante foliar (nutrifoliar completo)	Litro	44	42.000	1.848.000
15	Alisin (insecticida - extracto ajo aji)	Litro	22	85.000	1.870.000
				Total	132.084.000

La presente se expide a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Magaly Palacios

Representante Legal

Magaly Palacios

COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL Y DEL PALMITO – COOPALMITO-